Año XVI Miércoles 21 de Abril de 1886. Núm. 2867




La Lucha.

DIARIO DE GERONA.

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral.

Abril.—Dia 20 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 11 *hs.* 59 *ms.* 8 s.

TERMÓMETRO min.	máx.	med.	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en mjm,
8	24	16'0	750'0	88	Cubierto.	NO.	Brisa	0

OBSERVACIONES.—

Seccion Oficial.

Gaceta del 18.—*Hacienda.*—Real órden determinando las funciones de los abogados del Estado ante los tribunales de justicia.

Boletin Oficial del 20 *Gobierno de provincia.—Elecciones.—Circular.*—Se encarga á todos los Alcaldes que los partes que me dén sobre la eleccion de Compromisarios, comprendan el nombre de éstos y su calificacion política; advirtiéndoles que se tienen por no dados los remitidos que carecen de ámbas circunstancias, y que los Alcaldes que inmediatamente no cumplan el servicio, incurrirán en las responsabilidades que les exijiré además de enviar á recojerlos á su costa.—Gerona 18 Abril 1886.—El Gobernador, *Antonio Martin Quintana.*

GERONA 21 DE ABRIL DE 1886.

¿A DONDE VAMOS A PARAR?

Contínuamente leemos en los periódicos relatos de crímenes que horripilan, de asesinatos que espantan y de suicidios que impresionan el ánimo profundamente y obligan al hombre honrado á preguntar ¿á dónde vamos? Cual será el término de esa inmoralidad que corroe las entrañas de la sociedad y amenaza convertir el mundo en un campo de insensatos y séres locos sin temor á Dios y sin respeto á nada ni á nadie?

Hasta hace algun tiempo, los criminales eran, por regla general, gente sin instruccion guiada por sus pasiones, sin freno, independientes de la razon y reñidas con la conciencia; pero ahora, si bien el mayor número pertenece á las clases menos acomodadas y menos instruidas, en cambio se cuenta una minoría respetable de personas que por su educacion, posicion y antecedentes, debieran vivir alejados de pensamientos bajos y mezquinos y encerrados dentro del verdadero valladar psicolójico, en donde el corazon siente arder la llama sublime de la caridad y la conciencia se mece tranquila en los plácidos vaivenes de la calma y del deber.

Antes, los hombres de baja estofa y poco amigos del trabajo, formaban cuadrillas de bandoleros que por el robo y el pillaje atentaban contra la propiedad y alguna que otra vez manchaban sus manos con sangre fratricida siendo raro, hablando en tésis general, que cerebros ilustrados tramaran el homicidio á la sombra del misterio y de la alevosía. Antes, la muger, nacida para angel del hogar y para gloria del hombre y de la familia, si salía de su esfera augusta, era para inmortalizar su nombre en aras de hechos heróicos ó de empresas sublimes que la pátria esculpia con indelebles letras de oro y gloria en las páginas mas sublimes de su historia, y muy pocas veces se la veia aparecer ajente en esos cuadros terroríficos que llevan el espanto y el asombro mezclados con la indignacion mas ardiente, al cerebro siempre recto y justiciero de la opinion jamás insensible á los tiernos rasgos del humano sentimiento; pero hoy, hoy que parece que la civilizacion debiera acabar con esos sucesos mezcla de villanía y de descaro impúdico, vemos que hay mugeres que matan, mugeres que envenenan, mugeres que prostituyendo primero el cuerpo, arrojan mas tarde al lodazal del crímen el alma convirtiéndose en séres abyectos despues de haber nacido para diosas de la familia y arcángeles de nuestra felicidad.

Hoy, los hombres de educacion nula ó de instruccion negativa se subliman en frente de esos criminales modernos que, salidos de los centros de instruccion con la razon educada, la inteligencia iluminada por los rayos de los conocimientos adquiridos y con el convencimiento íntimo de lo que es virtud ó delito, se lanzan á cometer empresas indignas de su propia naturaleza y, unas veces por celos, otras por falta de valor para hacer frente á las contrariedades de la vida, otras por venganza y siempre por ceguedad, empuñan el arma homicida ó suicida y atentan contra la vida del semejante de la que nadie, sino Dios, dispone, ó contra la suya propia que es el primeramente obligado á respetar y conservar. La concupiscencia nefanda, esa pérdida de todo sentido moral, esas pasiones impulsadas loca é impetuosamente por el desbordamiento de la envidia, de la venganza, del afán de placeres, de la avidéz por tesoros pobres y pasageros, de la cobardía en el sufrir, del despecho, de la ira y de todo ese fárrago de desdichas y tentaciones que de contínuo llaman á la puerta del corazon humano, reconoce por origen indudablemente la pérdida absoluta del temor que inspira el espíritu religioso, del abandono en que viven muchos séres que, no atentos al grito del deber moral que impone la misma ley natural y al deber cristiano que inculca la suave pero rígida doctrina de nuestra sacrosanta religion, lánzanse al mundo libres de todo freno, y cual locos sin fuerza que los sujete y como niños sin ayo que los reprima, viven á expensas de la pasion desbordada sin respeto á la autoridad paternal, sin acatamiento sincero á la ley, en guerra interna y constante con los poderes soberanos, y en perpétua lucha con todo cuanto se opone á su loco alvedrío, á su perenne demencia y á sus deseos desmesurados y devastadores.

Y el crimen se nos presenta en sus múltiples manifestaciones á toda hora y en todo lugar; unas veces en forma de movimientos socialistas y anarquistas; otras valiéndose de la esbelta figura de agraciada dama; otras por conducto de irritada doncella; otras por banqueros arruinados; otras por medio de intereses políticos, y sea como quiera, en pugna con la sociedad en masa, y desde el Rey al último de los ciudadanos han perdido para esa gente escepcional y descreida, el respeto á la institucion, á la autoridad, á la familia, á la honra, al mérito, á la propiedad, á todo, y con manifiesto escarnio de la moral impúdicamente crece el mal, toma proporciones y se filtra hasta en la parte mas sana y mas respetable de nuestra social constitucion, porque á impulsos de la ira ó del despecho, ya tenemos sacerdotes que olvidando su mision celestial de ser los tutelares del alma y los guías del corazon extraviado, ciegos é iracundos, hermanando la cobardía con la traicion cojen el revólver y arrebatan la existencia de sus Superiores sin que valga la respetabilidad de su apostolado, la santidad del carácter ni lo sagrado de la persona, como lo prueba el asesinato incalificable del virtuoso Prelado de Madrid llevado á cabo por un Sacerdote.

Por este camino, si dentro de la respetabilísima clase del clero se filtra el vírus ponzoñoso de la inmoralidad; si ya no están exentos ni los llamados á contener esta avalancha de miserias y de descreimiento; si ni los Prelados están ya libres de que sus subordinados los respeten, cuando en ellos mira y considera la sociedad toda á los únicos capaces con su autoridad y su iglesia de transformar en virtud el vicio y en sublime lo tosco y profano ¿á dónde vamos á parar? ¿Qué vá á ser de una sociedad tan abandonada de sí misma sin freno que la detenga ni respeto que la reprima?

Nosotros, liberales de conviccion que no halagamos á nadie ni aplaudimos lo que no podemos aplaudir ni callamos lo que nuestra honrada conciencia nos manda vituperar, unimos nuestro pobre ruego al ruego de las personas sensatas y pedimos á los poderes públicos emprendan una enérgica campaña moralizadora; refrene ese libertinage que, oriundo de fuera, está ya haciendo extragos dentro de nuestra casa; evite con mano fuerte toda propaganda, toda manifestacion, sea de la clase que quiera, que no esté ajustada ó conforme á los eternos é indiscutibles preceptos de la moral y del derecho, y que no se consienta á título de libertad mentira, de derecho finjido, de puritanismo nefando y de patriotismo criminal, esas predicaciones antisociales condenadas por la ley, esos pujos de irrelijiosidad penados por la constitucion y por la conciencia, causa y fundamento de tanto extravio, origen de esta perturbacion que nos degrada y envilece y que, si no se la detiene, amenaza con cataclismos como los que vienen sufriendo otras naciones mas infortunadas por lo mismo que padecen el cáncer desde mas antiguo.

Sin la influencia moral, no es posible conquistar respeto; sin la moral cristiana que predica la iglesia á que pertenecemos con verdadero orgullo, no cabe la felicidad dentro de esta familia que se llama España, porque la libertad no quiere decir licencia, y cualquier transgresion de la ley, debe ser tanto mas penable y condenada, cuanto mayor es la libertad que se disfruta en las naciones.

Hemos dicho siempre que no pertenecemos á la escuela que sostiene el absurdo principio de que *los excesos de la libertad con la libertad se curan*; nó; los excesos de la libertad se curan con el código penal, y entre el sistema represivo ó el preventivo, en asuntos como el de que tratamos, estamos por el segundo, pero con energía, toda vez que nuestro derecho termina allí donde empieza el ajeno.

¿A donde iremos á parar si así no se procede?—J. RUIZ BLANCH.

ASESINATO DEL OBISPO DE MADRID

18 ABRIL 1886.

A las diez de la mañana de hoy circuló por Madrid la noticia de que el obispo de Madrid-Alcalá, D. Narciso Martinez Izquierdo, habia sido asesinado en la iglesia de San Isidro, de tres tiros de revólver.

En el acto nos constituimos en el lugar del suceso.

Una inmensa muchedumbre rodeaba todas las avenidas y hacia casi imposible llegar hasta el átrio de la Iglesia, viéndose entre la multitud infinidad de señoras afligidas, llorando con verdadero desconsuelo, sacerdotes, unos á medio vestir, y otros con los hábitos negros.

Poseidos del más profundo dolor, hombres y mujeres del pueblo, dedicando sentidas frases de cariño y sentimiento á su prelado, persona, en fin, de todas las clases sociales.

Confundidas en la calle, en el átrio de la iglesia y en todas las avenidas, y cuajados ventanas y balcones por todo el vecindario.

Inmediatamente nos convencimos de que era cierto el tristísimo rumor que circulaba.

Las puertas de la iglesia estaban cerradas, así como la verja, no dejando mas que un pequeño paso para las personas oficiales.

Gran número de fieles permanecian en la calle con las palmas en la mano, que no han podido ser bendecidas por no haberse celebrado los oficios.

La version sobre el tristísimo suceso que recogimos sobre el terreno confrontando referencias oficiales y particulares es la siguiente:

A poco mas de las nueve, el virtuoso y venerable obispo de Madrid-Alcalá se dirigió en su carruaje á la iglesia catedral de San Isidro, se apeó en la misma escalinata, siguiéndole á bastante distancia algunos concejales, segun allí se decia, y que suponemos seria la comision del Ayuntamiento que suele asistir á estos Oficios.

El prelado subió la escalinata, y al pisar el àtrio, avanzó hasta cerca de él un sacerdote que se encontraba allí paseando, segun se dijo, desde algunos momentos antes, y sacando un revólver le disparó un tiro en el costado derecho, cayendo gravemente herido el señor Martinez Izquierdo en la misma escalinata.

Se decia tambien que inmediatamente el sacerdote agresor disparó dos nuevos tiros al prelado, hiriéndole uno de ellos en el costado izquierdo.

Todo esto debió ser obra de un momento, porque en el acto se arremolinó la gente, acudieron los guardias, recogieron al herido y lo llevaron á unas habitaciones que dijeron ser las de la Colecturia.

Prendieron al agresor, que se entregó sin resistencia, dándoles el revólver, y fué conducido en un carruaje, acompañado de tres guardias de órden público á la prevencion de la calle de Juanelo.

En este mismo instante se aglomeró toda la gente que pasaba por la calle pidiendo que les entregasen el asesino, y costó mucho trabajo á los ajentes de la autoridad librarle de una muerte segura.

Tambien se decia en el mismo lugar que el agresor habia intentado suicidarse, evitándolo los vigilantes del distrito de la Audiencia.

Otros añaden que al caer herido el prelado, el agresor pronunció estas palabras: «Ya me he vengado», y que se referia esta venganza á súplicas y ruegos que habia dirigido al señor obispo y que éste no habia atendido.

El agresor se llama don Cayetano Galeoto, natural de Velez-Málaga, de 34 años de edad próximamente, vecino de la calle Mayor, y ha sido teniente cura de la parroquia de San Marcos

Los médicos que en el primer momento asistieron al herido prelado, fueron los doctores Moreno Pozo, Costales y Creus, que se hallaban en el templo. El último, al sondear la herida derrama abundantes lágrimas.

El fiscal de la Audiencia, que estaba presente, tomó la primera declaracion al herido, que se hallaba tendido en un colchon facilitado por el conserje.

En esta situacion le vieron el gobernador civil y el Nuncio de Su Santidad, encontrándole, segun el parecer de los médicos, en un estado de estrema gravedad, revelado por la descomposicion del semblante.

El Núncio de Su Santidad le dió su bendicion y telegrafió á Roma, en solicitud de la del Sumo Pontífice de la Iglesia.

Mientras ocurrian estos terribles sucesos, se desarollaba dentro del templo un espectáculo conmovedor.

Las mujeres gritaban, lloraban los niños, corrian de un lado á otro los hombres, y, con la mas sana intencion é ignorando lo que ocurria, un eclesiástico subió al púlpito y trató de tranquilizar á los fieles asegurando, que los tiros que habian sonado eran simples petardos.

Al mismo tiempo entró un canónigo pidiendo la Extrema-Uncion para el señor Obispo, aumentándose la emocion.

Al confirmarse el triste suceso por la gente que iba entrando en la iglesia, se suspendieron los oficios y se cerraron las puertas del templo.

En el momento que concluimos de redactar este precipitado relato, la situacion del prelado es en extremo grave. La herida que pone mas en peligro su vida, es la que recibió por el primer disparo en el costado derecho. La bala, despues de atravesar la columna vertebral é interesar el hipocondrio derecho, descendió al muslo del mismo lado.

El reo se encuentra en la prevencion del distrito, relativamente tranquilo, y ha manifestado su nombre despues de repetidas instancias, al delegado D. Félix Sanchez.

La calle de Toledo se halla custodiada por fuerzas de la guardia civil de á pié y de á caballo é invadida por una inmensa multitud que acude á visitar el sitio del suceso.

(*De la Cor.ª de Esp.ª*)

Gacetilla General.

Antes de anoche y por escándalo dado en una casa de mujeres de vida airada, los guardias de órden público Juan Puig y Pedro Oliver, detuvieron y llevaron á la prevencion á tres sujetos á los cuales, al ser registrados, se les encontró dos pistolas y una llave de la casa en cuestion.

—En breve regresarán á Gran Canaria los buzos encargados del salvamento de los caudales que encerraba el *Alfonso XII*, á fin de intentar de nuevo la extraccion de la última caja, para lo cual han sido hasta hoy infructuosos los trabajos practicados.

—La Lucha ha leido tantas veces como le ha convenido leer la carta Encíclica de Su Santidad Leon XIII que empieza «Obra inmortal de Dios misericordioso» tal como la publicó, en castellano, la Nunciatura y no como la compuso el *Siglo Futuro* conquistándose una reprimenda más á las varias que lleva recibidas de quien puede y sabe dárselas, y no sólo ha leido La Lucha ese documento Pontificio, como los lee todos, si no que lo ha encomiado regalándolo por vía de folletin á sus lectores. *Si el Semanario*, periódico que se intitula tradicionalista y que ve la luz en Figueras, estuviese al corriente de la marcha de nuestra publicacion, no haria por consiguiente preguntas ociosas.

Tocante á las cartas Encíclicas de Pio IX las hemos leido tambien, lo propio que su historia, admirandole como á Pontífice y como á Rey.

¿Qué quiere pues el periódico figuerense que leamos? ¿sus comentarios á las Encíclicas? y eso ¿para que nos demuestre *ad absurdum* que cuatro y cuatro son cinco, es decir, que no se puede ser católico y liberal al mismo tiempo, como lo fué el gran Pio IX ántes de su triste é inmerecido destierro á Gaeta; como lo son el Obispo de Viseu en Portugal, jefe de uno de los partidos mas radicales; los Arzobispos de Paris y de Burdeos y otros Cardenales tan insignes como Jacobini, Bonaparte y lo fué Merode?

No parece pues, si no que el *Semanario* haya venido al mundo en dia de inocentes, cuando se atreve á afirmar que aun cuando *nominativamente* no estamos condenados por la Iglesia, lo estamos en razon de nuestras doctrinas, por ser aquellas *liberales*.

Eso nos hace recordar el cuento del andaluz de marras que decía, que para serlo de veras se necesitaba haber nacido á las cuatro y media de la tarde en la Serranía de Ronda y mientras las gallinas ponian un huevo.

Sí, defendemos el derecho nuevo, eso que se llama civilizacion moderna, y nos jactamos de ser liberales, periodistas, hijos del siglo y católicos á machamartillo, como lo eran nuestros padres, y procediendo así, procedemos como el venerable Arzobispo de Valencia, que declaró muy bien en la constituyente de 1869 la compatibilidad absoluta de las ideas religiosas y políticas cuando dijo; «Vengo del campo de la libertad y no temo la libertad; yo quiero la consagracion de todas las libertadas lo mismo en el periódico que en el libro y en el folleto».

El Semanario hace gala de llevar puesta la boina.

Tal vez se le ha hundido demasiado en la cabeza, hoy que no hay peligro en llevarla, y aquella le tapa los ojos no dejándole ver el mundo y, por ello, no comprende ciertas cosas. Casi lo creeríamos al notar los peligros de ser denunciado en que incurre saliendo sin pié de imprenta.

—Los conservadores dicen que tienen esperanzas de sacar triunfante su candidatura senatorial.

No faltaria mas que no las tuvieran contando con todo cuanto el gobierno liberal les ha dejado para que le hicieran la oposicion. A fé que si nosotros nos llamáramos Sagasta, no cantarian con tanta bravura.

Pero apesar de sus ilusiones mas ó menos fundadas, que no es ahora tiempo de discutir, el partido liberal vá á la lucha confiado en sus fuerzas que son muchas y aguerridas, á votar la candidatura recomendada por el gobierno, pero con decision, con unidad y arrojo sin titubear un momento frente á frente de ese grupo enemigo, guiado por cuatro conservadores á quienes todos conocemos mas de lo que algunos de ellos quisieran.

Y para que no vayan propagando versiones falsas, arma á que se muestran muy aficionados, debemos decir que nuestros candidatos son, el opulento propietario y honradísimo catalán D. Fernando Puig; el acaudalado comerciante, liberal consecuente y conocido Diputado provincial de Madrid D. Domingo Peña Villarejo, y el virtuoso y dignísimo Prelado de Zamora, honra del Episcopado por su vastísima ilustracion, su caridad acrisolada y eminentes virtudes.

Estos tres hombres respetables van á ser obgeto del apoyo unánime del partido liberal-monárquico de la provincia de Gerona frente á la candidatura conservadora compuesta de respetables personas, pero que representan en el órden político intereses completamente contrarios á nuestros intereses. Ya ven los conservadores como tenemos candidatos de valía, y como faltan á la verdad al suponernos huérfanos de bandera y divididos. ¡Qué más quisieran ellos!

—Ayer tarde ya anochecido, circuló el rumor de haberse cometido un crímen en Font-Cuberta de cuyas resultas habian dos víctimas. Procuramos averiguar lo que hubiera de cierto y solo pudimos saber que el crímen existia pero sin detalles verdaderos. Hoy debe salir para aquel punto el Juzgado del partido y con él el señor Fiscal de esta Audiencia.

—Ayer mañana, víctima de un ataque de apoplegía fulminante, falleció nuestro particular y muy querido amigo don Juan Garriga, acreditado médico-cirujano de esta ciudad y uno de los prácticos de mas autoridad entre la clase facultativa de la provincia

La noticia de tan inesperada muerte produjo en el vecindario profunda impresion, y muy inexplicable entre los que, como nosotros, nos honrábamos con su amistad y conocíamos los caractéres de aquel corazon saturado de cariño y de elevados sentimientos.

Excusado es decir lo mucho que sentimos la desaparicion de un amigo tan querido, y mas excusado aun digamos á su virtuosa viuda y apreciable familia lo cordialmente que les acompañamos en el profundo dolor que en estos momentos les aqueja.

—En otro lugar publicamos el nuevo Bando General de Buen Gobierno. Vamos á ver qué se hace ahora con el guarda-ruedas dichoso de la calle del Progreso. Con el Bando en la mano, su continuacion en donde está es un sarcasmo, una burla que no creemos consienta mas el Alcalde de Gerona.

—Ayer tambien llovió por no perder el tiempo la costumbre, y tronó y reumatizó de lo lindo.

¿Si será conservador el mes de Abril?

—Al dar el Alcalde de Lloret de Mar parte oficial de la eleccion de Compromisarios, dice que ha sido elegido D. Antonio Mataró y Vilallonga, *adicto* (¡!!). Este parte lo anunció don Antonio en el Casino de Gerona dos dias antes de su expedicion, y así se ha hecho.

Luego dirán los hombres de La Lucha que don Antonio no tiene pesquís y talento. ¡Pues si es mas travieso y picaron que todas las cosas! Por eso ha sido Gobernador Civil de Salamanca y Lérida y ha salido de allí con mas popularidad que el cólera morbo-asiático. ¡Vaya! y poco que le ha costado discurrir una agudeza como esa. Si nosotros fuéramos Gobernador civil, premiaríamos á álguien, porque... vaya, es digno de prémio un adicto tan consecuente y tan fiel á su antiguo jefe Sagasta.

BANDO.

DON FRANCISCO DE P. MASSA,
Alcalde Constitucional de la Inmortal Gerona.

Hago saber: Que con el fin de corregir las numerosas faltas que se notan en el cumplimiento de lo prescrito en los vigentes Bandos de Policía urbana y buen gobierno, cuya inobservancia refluye en detrimento de la higiene, de la seguridad y de la conveniencia general del vecindario y en notorio menoscabo de las reglas del ornato público, he creido procedente reproducir el contenido de aquellas disposiciones para que sean puntualmente cumplimentadas, y á este fin vengo en disponer lo siguiente:

Artículo 1.° Los dueños de establecimientos donde se expenden artículos de comer, beber y arder, destinados al consumo público, vienen obligados á expenderlos en condiciones de completa salubridad, así como á observar la mas estricta legalidad y exactitud en el uso de las pesas y medidas; cualquiera que defraudare al público en la venta de sustancias, ya sea en cantidad, ya en calidad, incurrirá en la multa de 5 á 50 pesetas, y en caso de reincidencia será sometido y juzgado por el tribunal correspondiente con arreglo al libro 3.° título 2.° artículo 592 del Código Penal vigente.

Art. 2.° Todos los perros, sea cual fuere su clase, deberán llevar bozal constantemente, puesto de modo que no puedan causar lesion con sus mordeduras, y en otro caso deberán sus dueños llevarlos sugetos de una cadena; advirtiendo que trascurridos tres dias de la publicacion de este Bando, se repartirán bolas de estrignina á los que discurran sin el propio bozal por las calles de esta ciudad.

Art. 3.° Los dueños ó los inquilinos de casas y tiendas y los de huertos cuyas paredes se hallen contiguas á la vía pública, quedan obligados á tener limpio diariamente todo el frente de sus respectivas pertenencias hasta la mitad de la anchura de la calle, debiendo haber barrido y regado y tener amontonada la basura á las ocho de la mañana y á las seis de la tarde, durante los meses de Abril á Setiembre, y á las nueve de la mañana en los demás meses restantes, bajo la multa de dos pesetas por cada vez que se falte al cumplimiento de esta obligacion.

Art. 4.° Queda prohibido bajo la multa tambien de dos pesetas:

1.° Sacudir ruedos, felpudos, alfombras y toda clase de objetos, desde los balcones, ventanas y terrados despues de las siete de la mañana y antes de las doce de la noche en verano, y despues de las ocho de la mañana y antes de las diez de la noche en invierno.

2.° Regar despues de la primera y antes de la segunda de dichas horas, tiestos y macetas, cuyas aguas vayan à parar à la calle.

3.° Tender ropa en cualquier punto de la fachada de los edificios, tolerándose el hacerlo en el interior de los balcones, mientras no destile agua que vaya à parar á la calle.

4.° Colocar macetas, piedras, jaulas y toda clase de objetos en los antepechos de los balcones, ventanas y azoteas.

5.° Arrojar basura y toda clase de aguas à la calle.

6.° Hacer aguas mayores y menores en cualquier paregé público, excepto orinar en las cubetas ó meadores establecidos para este objeto en varios puntos de la Ciudad.

7.° Ocupar las aceras ó arroyo con cualquiera clase de efectos y el interceptar con ellos de cualquier modo el paso á los transeuntes.

8.° Tender ropa en los puentes de los rios y fijar cuerdas para el propio objeto en el arbolado de los paseos públicos.

9.° Obstruir con basura ó con otros objetos las aberturas de los sumideros por donde van á parar las aguas pluviales á las cloacas públicas.

10. Colocar toldos, cortinas ó cualquier objeto colgante á menor elevacion de dos metros contados desde su extremo inferior hasta el pavimento del suelo.

Art. 5.° Queda así mismo prohibido bajo la multa de 4 pesetas:

1.° Tener estercoleros vulgo *famers* dentro de las casas y en las plazas y calles, así como en las inmediaciones de los caminos y paseos públicos.

2.° Abonar tierras dentro y fuera de la poblacion con producto de letrinas, pudiendo tan solo verificarlo desde una hora despues de puesto el sol, hasta las 8 de la mañana del dia siguiente.

3.° Limpiar alcantarillas, letrinas ó cualquier depósito de aguas inmundas en paraje público, sin el competente permiso de la autoridad.

4.° Extraer letrinas desde las cuatro y media de la madrugada á las doce de la noche.

Art. 6.° Se prohibe arrojar escombros, basura y toda clase de objetos en el cauce de los rios, bajo la multa de cinco pesetas y la obligacion de extraer todo lo que se hubiese arrojado en aquellos parajes, y por consecuencia queda prohibido igualmente bajo la misma multa, el hacer lavaderos y lavar debajo de las casas inmediatas al rio Oñar. Queda así mismo prohibido el arrojar escombros desde los puentes, bajo la multa indicada.

Art. 7.° Se prohibe tambien bajo la multa de dos pesetas el arrojar ó depositar en las calles y plazas las basuras y demás efectos resultantes de la limpieza interior de las habitaciones despues de la hora en que el carro de la limpieza pasá á recoger la basura y las inmundicias procedentes del barrido de la vía pública, en la cual antes de pasar el carro, deberán hallarse amontonados todos los objetos súcios que salgan de las habitaciones y tiendas, no hallándose comprendidos en esta clase de escombros derivados de obras de reparacion ó construccion sean en poca ó en mucha cantidad, los cuales deberán ser conducidos por cuenta del interesado al parage que señala el artículo 11 de este Bando.

Art. 8.° Quedan igualmente prohibidas la introduccion y venta de carnes, cuyas reses, sean de la clase que fueren no hayan sido degolladas en el Matadero público y examinadas por el Inspector de este Municipio, bajo las penas que se hallan establecidas en el Reglamento y Bandos que rigen en materia de carnes destinadas al abastecimiento y consumo de este vecindario.

Art. 9.° Queda terminantemente prohibido queden al descubierto insepultos en el campo toda clase de animales muertos, los cuales serán enterrados à dos metros de profundidad en los sitios que señalará oportunamente esta Autoridad.

Art. 10. Quedan subsistentes todas las disposiciones que rigen sobre el abuso de correr carruajes y caballerías por las plazas, calles y demás parajes concurridos, tenerlos estacionados en ellas, y transitar de noche sin luz, y sin llevar en las barandas del vehículo el correspondiente rótulo con el número y nombre del pueblo de su vecindad, bajo las penas que para cada caso se hallan señaladas en dichas disposiciones.

Art. 11. Todos los escombros procedentes de derribos y de cualquiera clase de obras, deberán ser conducidos precisamente al punto que para ello hayan préviamente señalado los respectivos Alcaldes de Distrito ó la Comision de Obras bajo la multa de cinco pesetas, y la obligacion de recojer y trasportar al lugar que se les indique, todo lo que hayan arrojado en otro sitio.

Art. 12. Los carros que se destinan al trasporte de cemento romano ó cal hidráulica deberán transitar llevando enteramente cubierta la carga por medio de una lona ó manta, de manera que no produzca polvo. Los conductores que falten á esta prevencion incurrirán en la multa de 2 pesetas 50 céntimos.

Art. 13. La carga que lleven los carros conductores de escombros deberá ser un decímetro mas baja de la elevacion de la caja, la cual deberá tener igual altura en sus cuatro costados, incluso en el de la parte trasera, á fin de que por ninguno de ellos, se derrame la menor parte de escombros por las calles, bajo la multa de dos pesetas.

Art. 14. Los mozos destinados al trasporte de muebles y efectos, y lo mismo los carretones de mano, deberán precisamente pasar por el centro de la calle ó arroyo, bajo la multa de dos pesetas, quedando prohibida en absoluto la traslacion de toda clase de muebles y efectos durante las horas de la noche, sin prévio conocimiento de mi autoridad.

Art. 15. Incurrirán en la multa de tres pesetas los que entren con carretones de mano ó con caballerías dentro de los soportales de las plazas y calles de la Ciudad.

Art. 16. Quedan prohibidas las pedreas vulgo *pedradas* en toda la demarcacion de este Distrito municipal, bajo la multa de 5 pesetas que pagarán los padres por sus hijos, sin perjuicio de estar à las resultas de los daños que éstos ocasionen.

Art. 17. Se prohibe apacentar ganados de ningun género en los terrenos comunales conocidos por la Dehesa, previniendo que los infractores serán sometidos á los tribunales á tenor del libro 3.°, título 4.°, artículos 611, 612 y 613 del Código Penal vigentes.

Art. 18. El mercado diario de esta capital que acostumbra celebrarse en las Ramblas de Alvarez y de la Libertad extendiéndose á veces á la calle de la Platería, terminará á las 11 de la mañana en los dias festivos y á las 12 en los laborables, excepto en los sábados, féria de Santo Tomás y demás mercados notables, en cuyos dias se prorogará hasta las 4 de la tarde.

Art. 19. Despues de dichas horas, tanto el paseo central como los arroyos laterales, quedarán completamente libres de todo puesto de venta y objetos de comercio de cualquier especie, corriendo á cargo del arrendatario de los puestos públicos el barrido de dichas Ramblas y calle.

Art. 20. Se prohibe terminantemente al arrendatario de puestos públicos molestar á ninguno de los vendedores para que abandonen sus puestos antes de las horas fijadas en el artículo 18 de este Bando.

Art. 21. Queda prohibido que las revendedoras de frutas coloquen sus artículos en el suelo, debiendo precisamente exponerlos sobre bancos, espuertas ú otros útiles parecidos.

Art. 22. Se prohibe la circulacion de carruajes, caballerías y carretones de mano por el paseo central de ámbas ramblas, pudiendo recorrer los arroyos laterales despues de las horas señaladas para el mercado, escepto en los sábados y demás mercados extraordinarios en que podrá circularse por ellos desde las dos de la tarde.

Art. 23. En la circulacion de carruajes y caballerías por los arroyos laterales de las Ramblas expresadas así como por las calles de Mercaderes, Herrerías Viejas y otras de esta capital, se observarán rigorosamente las entradas y salidas anunciadas por medio de rótulos fijados en las paredes de algunas casas.

Art. 24. Queda prohibida la circulacion de carruajes de tránsito, pero no de caballerías por las Ramblas de Alvarez, de la Libertad y calle de la Platería; pudiendo no obstante circular por dichas vias en las horas permitidas por este Bando los que deban practicar en las mismas alguna operacion de carga y descarga.

Art. 25. La infraccion de los artículos 18, 19 y 21, será castigada con la multa de dos pesetas y con la de cinco la de los artículos 22, 23 y 24.

Art. 26. En el vestíbulo de las Casas Consistoriales se hallará constantemente colocado un buzón de denuncias á fin de que cualquier vecino de esta Capital puedr depositar en él las que hagan referencia á infracciones de policía urbana ó higiene pública.

Gerona 19 de Abril de 1886.—*Francisco de P. Massa*

RECORTES DE LA PRENSA DE MADRID.

(Del 18 Abril).

Dice *El Diario Español* que ya está cargada la ametralladora.

La ametralladora está cargada hace mucho tiempo.

Y está tan cargada que nadie se atreve á descargarla.

Por temor de que reviente y se lleve por delante á los mismos artilleros que la apliquen la mecha.

Esa es la fortuna del país.

El miedo general.

—*El Diario Español* ha oido hablar de un manifiesto que D. Carlos tiene en proyecto aconsejando á sus partidarios que acudan á todos los terrenos para *salvar* á España.

¡Celebraremos que lo publique pronto.

Porque desde que el señor Romero Robledo se ha ido á Antequera y el señor Navarro Villoslada se ha encargado de la dirección del partido carlista, no hay asuntos para misceláneas.

—También ha oido decir *El Diario Español* que el alumbramiento de S. M. la reina será la señal de un levantamiento carlista.

Pues entonces son dos los partos que va á haber el mes que viene.

El de S. M. la reina.

Y el de los montes.

—Dice *La Epoca* que en los centros oficiales todo era ayer satisfaccion y bienandanza.

—¿En que centro oficial estaria ayer *La Epoca*?

Nuestro apreciable colega debe confundir los centros oficiales con el Vívero.

Allí estuvo ayer toda la alegria y toda la bienandanza de la situación.

Nada más que allí.

—La fortuna del conde Chambord se componía de los señoríos de Chambord (Francia), de S. Huberto (Banato), de otra de Galitzia, del castillo de caza de Brunsee (Estiria), y obligaciones por valor de ocho millones de florines próximamente (unos cuatro millones de pesetas).

De esta fortuna, segun disposicion testamentaria del conde, tocan dos terceras partes al duque de Parma, y una tercera parte al conde de Bardi, sus dos sobrinos.

Santo de hoy.

S. Anselmo ob. y dr.

BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 20 de Abril de 1886, hasta las 4 de la tarde.

	Capital. PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PÚBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		58'47	58'52
Id. id. exterior.		58'45	58'50
Id. deuda amortizable.		75'40	75'50
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	88'65	88'75
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	23'50	23'75
Id. Hispano Colonial.	1250	88'75	88'95
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	14'90	15'00
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	34'15	34'50
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500	60'00	60'25
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	64'50	64'75
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	39'90	40'00
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	83'75	83'95

Telégramas de nuestro servicio particular.

Telégramas

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 20 á la 1'30 t.—El cadáver del Obispo será expuesto en el Palacio episcopal. El entierro se verificará probablemente mañana.

El crimen ha producido general consternacion.

Despues de los funerales se llevará á cabo el nombramiento de Vicario sede vacante.—M

Imp. de «La Lucha.»

Anúncios.

APRENDIZ

GANANDO ENSEGUIDA

En la imprenta de este periódico se admitirá uno.

GRANDE EXPOSICIÓN

de camas de hierro, latón, niquel y madera.

SOMMIERS DE TODAS CLASES Y Á MEDIDA.

Precios reducidos.

VENTAS Á PLAZOS Y AL CONTADO.—GARANTÍA ILIMITADA.

Los plazos son desde una peseta semanal 10 por 100 de rebaja al contado.

3-PROGRESO-3 Vilana y Compañía. 3-PROGRESO-3

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA.

Los representantes en esta capital de los Sres. A. de Cárlos é hijo, de Madrid, son los Sres. D. Aniceto Palahí, Paciano Torres y Martí y Cargol, en cuyas librerian admiten suscriciones y reclamaciones y se facilitan números de muestra.

Este periódico indispensable en toda casa de familia, contiene figurines iluminados de modas de Paris, patrones de tamaño natural, modelos de trabajo á la aguja, crouchet, tapiceria en colores, novelas, crónicas, bellas artes, música, etc.

PILDORAS HOLLOWAY.

*E*se remedio, universalmente reconocido por el mas eficaz, purifica prontamente lasangre, la cual constituye el manantial de la vida y de cuya impureza provienen todas las enfermedades que tanto afligen al género humano.

Las Pìldoras HOLLOVAY restituyen al estómago y á los intestinos su accion formal, regulariza las secreciones y restablece la buena digestion y gracias á sus propiedades balsámicas que purifican la sangre con tanta prefeccion los nèrvios y músculos obtienen la debida energía fortificándose enteramente el sistema vital. Las personas de la constitucion mas delicada pueden, sin temor alguno apovecharse del poder curativo de este célebre medicamento, ateniéndose á las dósis prescrita en las instrucciones que acompañan cada caja.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El arte médico no ha llegado aun ha producir remedio alguno que pueda comparase á este maravilloso Ungúento, el cual, introduciéndose en la sangre, forma parte de ella y extrae toda partícula morbosa. Cicatriza toda clase de llagas y ulceraciones, siendo considerado como el remedio infalible para la pronta y radical cura de toda especie de humores, escrófulas, males de pierna, gota, reumatismo, y neuralgia. Las personas que padecen afecciones del corazon ò que sufren de costipades, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Unguento Hollovay.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, convien siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se toma el Unguento.

Amplias instrucciones en español,
relativas al uso de dichos medicamentos
envuelven las cajas de pìldoras y botes de ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento Hollovay 533, Oxford-Street, Lóndres.

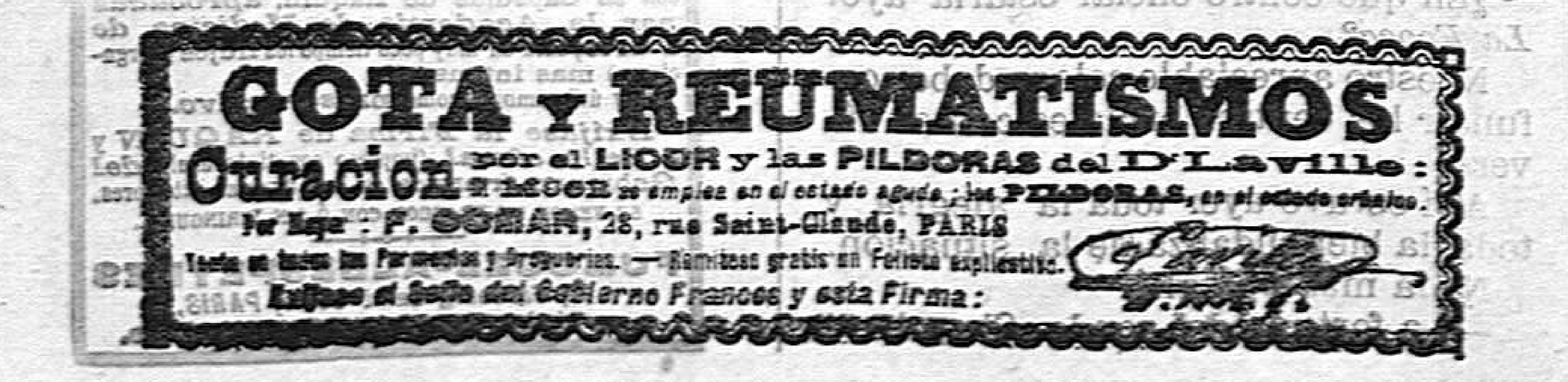
Historia Parlamentaria de España,

OBRA ESCRITA POR ESPECIAL ENCARGO DEL CONGRESO, POR

D. ANDRÉS BORREGO

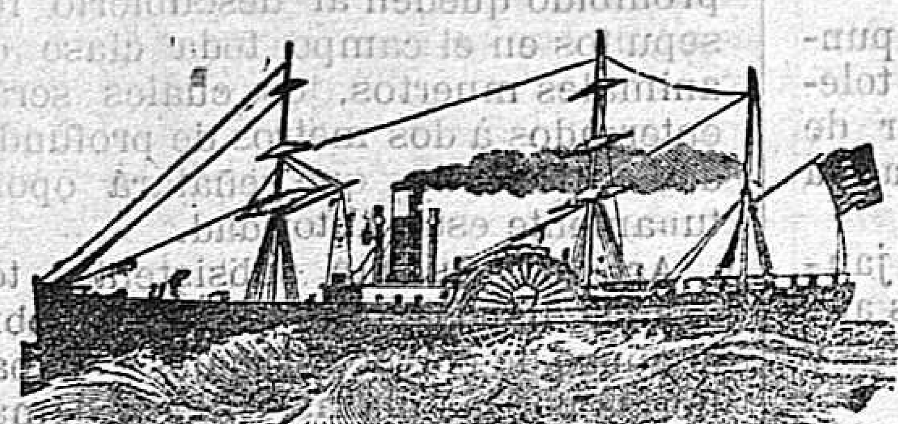
Decano de los ex-Diputados á Córtes.

Se halla de venta el primer tomo en la Administración de este periódico al precio de 20 REALES.—Se publica un tomo todos los meses.



ABERTURAS DE REGISTRO

VAPORES CORREOS



DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

antes de ANTONIO LÓPEZ Y COMPAÑÍA

SERVICIO PARA PUERTO-RICO

HABANA Y VERACRUZ.

SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.

Salidas.	Barcelona.	los dias 5 y 25	de cada mes.
	Málaga.	» 7 y 27	
	Cádiz.	» 10 y 30	
	Santander.	» 20	
	Coruña.	» 21	

*L*os vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten cargas y pasajeros para LAS PALMAS (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de *B*arcelona y 30 de *C*ádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y lineas de vapores del *P*acifico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

Litoral de Puerto-Rico.—San Juan, Mayagüez y Ponce.

Litoral de Cuba.—Santiago, Gibara y Nuevitas.

América Central.—La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla, Cartagena de dias, Calon y todos los principales puertos del Pacífico como Puna Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatamala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacifico.—Todos los puertos principales desde Panamá á California, como Acapulco, Manzatlan y San Francisco de California.

Sud del Pacifico.—Todos los puntos principales desde Panamá á Valparaiso, como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iqueque, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de 3.ª clase para la Habana, Puerto-Rico y sus litorales á 35 duros, de tercera preferente con mas comodidad á duros 70 para Puertoo Rico y 80 duros para Habana.

El dia 25 de Abril saldrá de Barcelona el vapor

CIUDAD DE SANTANDER

Para Cadiz, escalas y demás servicios correspondientes.

NOTA. Esta agencia puede facilitar directamente á los cargadores los medios de asegurar las mercancias y efectos transportados por los vapores de la Compañia hasta verificar la entrega de dichas mercancias y efectos en los puntos de consignacion.

Representante de la empresa en esta provincia **DON ANTONIO BOXA**

SOCIEDAD GENERAL

de Transportes Marítimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA entre EUROPA y la AMERICA del SUR.

Se emplean solo 26 dias—Salidas fijas del puerto de Barcelona el 15 de cada mes. Prestan este servicio los grandes y magníficos vapores, *Provence Bearn, La France, Savoie Poitou y Bourgogne, admitiendo carga y pasajeros*

Para Rio-Janeiro Montevideo y Buenos Aires.

Saldrá del puerto de Barcelona el 21 de Abril el vapor

LA FRANCE

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAGEROS Y CARCA.

*NOTA.—E*stando ya limitada la cabida se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota anticipada de la carga, la que deberá ser entregada el dia 12 precisamente.—PRECIOS: 1.ª clase, **160** duros.—2.ª **100** duros.—3.ª **40** duros.

Nota.—*E*stos vapores tienen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasageros de tercera clase serán alojados en grandes Cámaras bajo cubierta y se les proveerá de jergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa cubierto, etc. Hay cámara especial para señoras en tercera clase.

*L*os pasajeros que llegan á Buenos Aires por los vapores de la Sociedad serán si gustan desembarcados y admitidos durante ocho dias en la fonda de emigracion por cuenta del gobierno argentino. Serán tambien conducidos por cuenta del mismo gobierno (por mar ó ferro-carril) al punto de la república que ellos elijan. *L*as peticiones sobre estos particulares se harán al capitan del vapor durante la travesia.

*L*os equipajes deben entregarse precisamente el dia 14 en el local destinado por la compañia.

Consignatarios: Señores Ripol y C.ª, plaza de Palacio esquina á la de Marquesa, en Barcelona.

Se despachan pasajes hasta el 14 si antes no se ha llenado el cupo; para mas informes acúdase al

Representante general en esta provincia, D. Antonio Boxa



DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demas purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, segun sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

